



Independencia, 18 de mayo de 2023

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000017 - 2023 - MDI

VISTO: En sesión ordinaria de concejo de la fecha que se indica, el pedido efectuado por la Alta Dirección para autorizar al Alcalde, la suscripción de convenios con el Programa "Lurawi Perú" durante todo el periodo 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, con Decreto Supremo N° 002-2022-TR, se aprueba el cambio de denominación de Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por el de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y modifica el Decreto Supremo N° 004-2020-TR.

Que, el Artículo 1° del Manual de Operaciones del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" aprobado con Resolución Ministerial N° 105-2023-TR, establece que dicho programa tiene por finalidad contribuir temporalmente a la mejora de los ingresos de las personas en situación de desempleo, pobreza, pobreza extrema y afectada por desastres naturales, o por emergencia o mujeres víctimas de toda forma de violencia.

Que, el literal a) del inciso 16.1 del Artículo 16° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, autoriza de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen aquellas referidas al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" de gobiernos locales.

Que, con Informe N° 00042-2023-GDT-MDI, la Gerencia de Desarrollo Territorial, señala la necesidad y urgencia de la continuidad inmediata del programa de empleo temporal "Lurawi Perú", toda vez que con la suscripción de estos convenios, se ejecutan actividades de intervención inmediata intensiva en mano de obra no calificada (MONC) y se establecen las condiciones del financiamiento que el programa otorga al organismo ejecutor.

Que, mediante Informe N° 000126-2023-GAJ/MDI, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que en aplicación del numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, es atribución del concejo municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; por lo que emite opinión legal favorable para que el Concejo Municipal autorice al Alcalde, la firma de convenios con el programa "Lurawi Perú" durante todo el periodo 2023.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal aprobó por unanimidad, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, lo siguiente:

ARTICULO UNICO. – AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, la suscripción de convenios con el Programa "Lurawi Perú" durante todo el periodo 2023; con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

PEBRO MOISES RIVADENEYRA BRANGUITA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

